



INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, solicitud de embargo de remanentes proveniente del Juzgado Civil del Circuito de esta localidad. **SÍRVASE PROVEER.**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés-.

Auto interlocutorio No. 3129

Radicado No. 66682-40-03-002-2021-00189-00

EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITOCAFETERA - COFINCAFE - Vs
MANUEL AGUSTÍN VIDARTE CLAROS y MYRIAM DOLLY ARANDA
BUITRAGO

La solicitud de remanentes efectuada por el Juzgado Civil del Circuito de esta localidad, mediante oficio No. 833 del 26 de octubre de 2023, respecto a la demandada **MYRIAM DOLLY ARANDA BUITRAGO, NO SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto con anterioridad se resolvió solicitud en igual sentido, en el proceso tramitado en el Juzgado Primero Promiscuo de Chinchiná, Caldas, instaurado por RACCOLTO SAS en contra de MYRIAM DOLLY ARANDA BUITRAGO, radicado bajo el No. 2021-00189-00, el cual surtió efectos a partir del 06 de mayo de 2022 y se comunicó a través del oficio No. 318 del 07 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 181

Del 01-11-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29bac95b151d0584c4bc0e85685135636a0661352b6b59b15b7daa70429aedca**

Documento generado en 31/10/2023 11:46:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>